

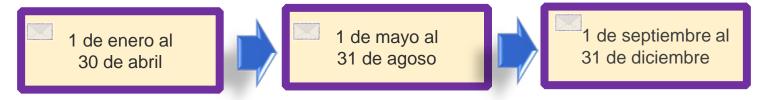
ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA



73

- El estado de cuenta es el documento donde se informa el saldo de la Cuenta Individual, las aportaciones realizadas y el último salario registrado ante los Institutos de Seguridad Social, de los Trabajadores.
- Los Trabajadores registrados, asignados o pendientes de asignar tienen derecho a recibir de forma cuatrimestral*, en su domicilio o dirección de correo electrónico o, en su caso, en el domicilio del patrón, el estado de cuenta de su Cuenta Individual.
- Periodos de entrega del Estado de Cuenta:



Los Trabajadores tienen derecho a solicitar su estado de cuenta, realizar consultas del saldo de su Cuenta Individual, solicitar certificaciones del saldo de las subcuentas, realizar correcciones de la información contenida en el estado de cuenta, y el detalle de los movimientos de su Cuenta Individual, en cualquier momento ante la AFORE que administre su cuenta.

*Art. 47 RLSAR

ESTADO DE CUENTA



- Cuando un trabajador solicite un Estado de Cuenta, las AFORES deberán entregarlo en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Los formatos de Estado de Cuenta se notificarán a las AFORES mediante oficio.

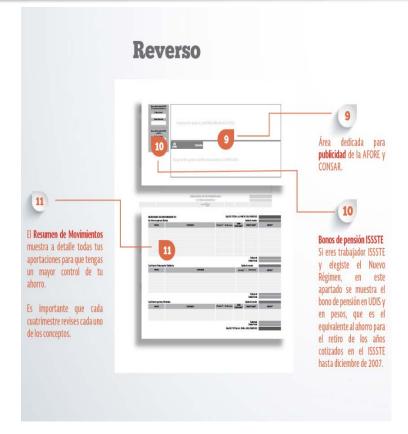


ESTADO DE CUENTA

DATOS DEL ESTADO DE CUENTA (2017) GENERACIÓN AFORE



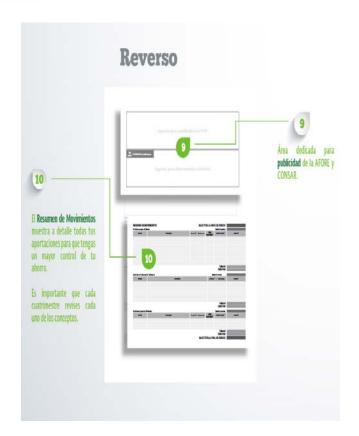




DATOS DEL ESTADO DE CUENTA (2017) GENERACIÓN DE TRANSICIÓN

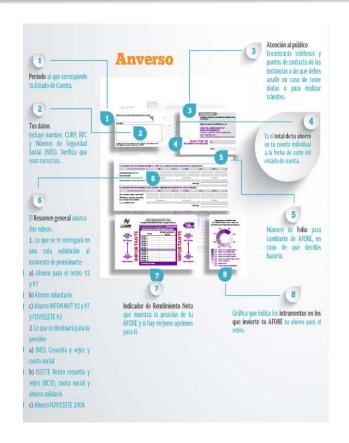


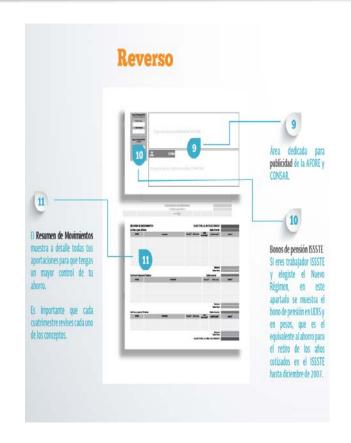




DATOS DEL ESTADO DE CUENTA (2017) TRABAJADORES MIXTOS (IMSS-ISSSTE)

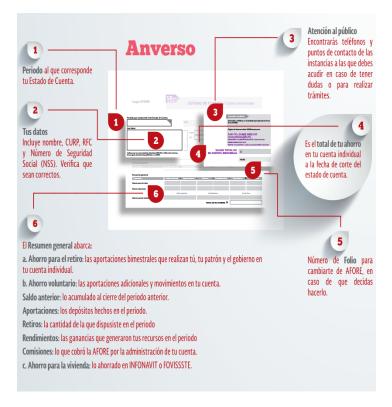


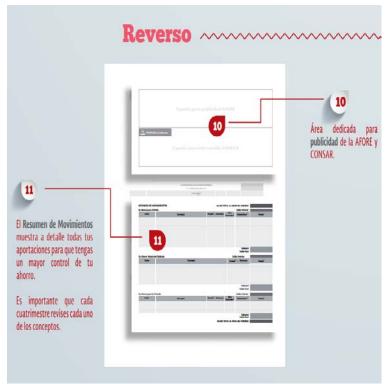




DATOS DEL ESTADO DE CUENTA (2017) TRABAJADORES 10 ° TRANSITORIO (ISSSTE)







DATOS DEL ESTADO DE CUENTA (2017) TRABAJADORES 10 ° TRANSITORIO (ISSSTE)



